

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1155/2006, de 4 de julio, por la que se modifica y completa la Orden SAN/443/2006, de 13 de marzo, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/443/2006, de 13 de marzo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo, nombra en su Anexo III los miembros del tribunal calificador (titular y suplente), a excepción del vocal (titular y suplente) de representación sindical que figura como pendiente de designación.

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha registrado la propuesta de modificación de uno de los miembros nombrados en representación de la Administración.

Vista la modificación de la Administración y la propuesta de las centrales sindicales, esta Consejería,

RESUELVE:

Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden SAN/443/2006, de 13 de marzo, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el nombramiento de D.ª Celina Domínguez González como secretaria titular, y nombrando en su sustitución a D. Baldomero Pascual Muñoz.

Asimismo, completar dicho Tribunal Calificador con el nombramiento de D. Pedro Núñez Villar y D. Rafael Gómez Galarza Ladrón de Guevara como vocal titular y suplente, respectivamente, en representación de la Central Sindical CSI. CSIF.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
(BURGOS)

MODIFICACIÓN de las Bases Específicas para la provisión en propiedad por turno libre, de 4 plazas de Agente de la Policía Local y por movilidad de otras 2 plazas más.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2006 se acordó una modificación de las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por turno libre, de 4 plazas de Agente de la Policía Local (ANEXO I) y por movilidad de otras 2 plazas más (ANEXO II), que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2006 y publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» los días 2 y 12 de junio de 2006, respectivamente, en los siguientes términos:

- Ampliar la Base Segunda de los ANEXOS I y II, añadiendo al último párrafo lo siguiente:

«El único permiso de conducción que se exceptúa de poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias es la

autorización BPT para conducir vehículos prioritarios, por lo que los permisos A y B deben poseer con anterioridad a la finalización del plazo de instancias».

- Modificar íntegramente la Base Undécima del ANEXO I (turno libre), quedando redactada como sigue:

«1.- Los aspirantes aprobados por el turno libre que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios-alumnos y realizarán un Curso de Formación Básica, con duración mínima de nueve meses, en la Escuela Regional de Policía Local. Formando parte del citado Curso se realizará un período de prácticas municipales que tendrá lugar en Miranda de Ebro.

2.- Durante el Curso de Formación Básica y el período de prácticas, los alumnos tendrán la consideración de funcionarios en prácticas y percibirán las retribuciones establecidas en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero.

3.- Los funcionarios-alumnos que superen el Curso de Formación Básica serán nombrados funcionarios de carrera, pasando definitivamente a ocupar su destino en plantilla».

- Modificar el Tema 19, de la Parte II «Materias Específicas», del Anexo III «TEMARIO», del ANEXO I (turno libre), el cual queda redactado como sigue:

«Tema 19.- La Policía Local: Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 26 de agosto de 2005.

El Alcalde,
Fdo.: FERNANDO CAMPO CRESPO

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR
(SALAMANCA)**RECTIFICACIÓN anuncio Oferta de Empleo Público ejercicio 2006.**

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 129 del día 5 de julio de 2006 Pág. 12784 apareció publicada la Resolución de Alcaldía de 9 de junio de 2006 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.

Con fecha de 4 de julio la Subdirección General de Función Pública Local del Ministerio de Administraciones Públicas comunica a este Ayuntamiento que en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación se incluye una plaza de Interventor que por tratarse de un funcionario de Habilitación Nacional y no funcionario propio de la misma no puede ser ofertada por ésta. Por Resolución de Alcaldía de 6 de julio de 2006 se resuelve rectificar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2006 en los términos requeridos por la Subdirección General de Función Pública Local del Ministerio de Administraciones Públicas. Por todo lo cual se procede a rectificar el anuncio de la Oferta de Empleo Público publicado en el citado Boletín suprimiendo en el Cuadro de Funcionarios de Carrera la plaza de Interventor que aparecía en el mismo.

Villamayor, 6 de julio de 2006.

La Alcaldesa,
Fdo.: ELENA DIEGO CASTELLANOS